

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 1204

(Mayo 27 de 2.011)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA 2011 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, Y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Consejo Directivo, según lo establecido por la ley 99 de 1993, el Decreto 1200 de 2004 y los estatutos de la entidad, la aprobación del Plan de Acción o instrumento de planeación, en el cual se concreta el compromiso institucional de la Corporación para el logro de los objetivos de la política ambiental del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, y en el que se definen las inversiones a realizar en el período de planeación.
2. Que en virtud a que las condiciones climáticas generadas por el fenómeno de la Niña motivaron la aprobación por parte del Consejo Directivo de la Entidad el Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos - PAAEME, para la vigencia 2011.
3. Que la entidad, además de las acciones contenidas en el PAAEME con los recursos propios destinados a la atención de la emergencia, y con el fin de complementarlas, debe realizar algunos ajustes a su Plan de Acción para el año 2011, ya que la temporalidad de las lluvias han modificados algunas condiciones iniciales, requiriéndose realizar algunas modificaciones necesarias en los proyectos.
4. Que por las razones expuestas anteriormente, la Dirección General de la Corporación, presenta para aprobación del Consejo Directivo de la Entidad la modificación de las Acciones Operativas, capítulo 3, del Plan de Acción Ajustado para la vigencia 2011, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

M

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de las Acciones Operativas contenidas en el capítulo 3 del Plan de Acción Ajustado para la vigencia 2011, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, cuyo texto se entiende incorporado como parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En la medida que los recursos asignados a los proyectos contenidos en el capítulo 3 sufran modificaciones, su contenido modificará los contenidos financieros del Plan de Acción para la vigencia 2011.

ARTÍCULO TERCERO: CRITERIOS PARA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN. Serán causales de modificación del Plan de Acción todas aquellas situaciones o circunstancias que a juicio del Consejo Directivo de la Corporación justifiquen su variación.


ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

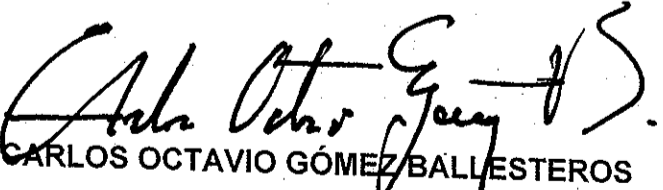
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2011.

EL PRESIDENTE

SECRETARIO


ELIZABETH LOBO GUALDRÓN


CARLOS OCTAVIO GÓMEZ BALLESTEROS

Proyecto: Mario Hernando Quijano M.
Revisó: Jorge Arenas Pérez
Secretaría General: Edgar Iván Acuña